



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR(S) DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº19.882.**

TALCA, 02 DIC. 2021

EXENTA Nº 1119 /

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº983, de 2003, modificado por el D.S. Nº787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Nº6 y Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, conforme a la Ley Nº19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº19.882, se pagará durante el año 2023 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2022;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2021 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director(S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº19 del D.S. Nº983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**Apruébase** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2021, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director(S) SERVIU Región del Maule, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2021 entre el Sr. **FELIPE WARD EDWARDS**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **CLAUDIO DANECK MUÑOZ**, Director (S) SERVIU Región del Maule, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región del Maule, que se desempeñen en los siguientes equipos: **Equipo Nº1:** DEPTO. TECNICO Y OFICINA CONSTITUCION Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD TÉCNICA Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ -

UNIDAD TÉCNICA; **Equipo N°2:** DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOHH Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOHH Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOHH Y OFICINA PARRAL; **Equipo N°3:** DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD ADM. Y FINANZ Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS Y UNIDAD DE COMUNICACIONES Y UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIDADANA Y CONTRALORIA Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. PROGRAMACION Y DIRECCION REGIONAL Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES Y DEPTO. PROVINCIAL CURICO Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2022, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2022, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

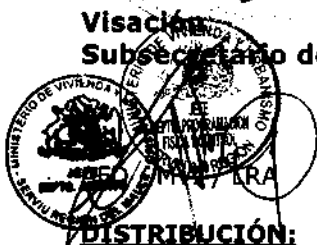
**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Visado  
Subsecretario de V. y U.



CLAUDIO DANECK MUÑOZ  
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región del Maule C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Programación y Control SERVIU Región del Maule.
- Departamento Administración y Finanzas SERVIU Región del Maule.
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región del Maule
- Oficina de Partes C/C/Convenio



## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE MAULE

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2021 entre el Sr. **FELIPE WARD EDWARDS**, Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **CLAUDIO DANECK MUÑOZ**, Director (S) SERVIU Región del Maule, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región del Maule, que se desempeñen en los siguientes equipos: **Equipo N°1:** DEPTO. TECNICO Y OFICINA CONSTITUCION Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD TÉCNICA Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA; **Equipo N°2:** DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOHH Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOHH Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOHH Y OFICINA PARRAL; **Equipo N°3:** DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD ADM. Y FINANZ Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS Y UNIDAD DE COMUNICACIONES Y UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y CONTRALORIA Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. PROGRAMACION Y DIRECCION REGIONAL Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES Y DEPTO. PROVINCIAL CURICO Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

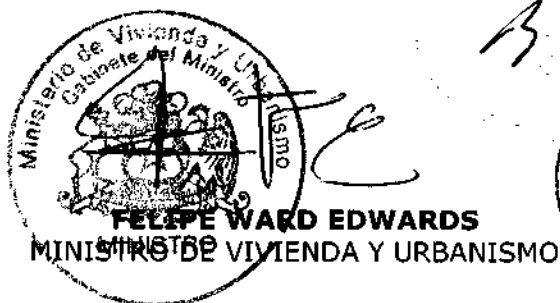
**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2022 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2022 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DEL MAULE</b>

<b>EQUIPO N° 1 : DEPTO. TÉCNICO - OFICINA CONSTITUCION - DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA - DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD TÉCNICA - DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA</b>	
<b>META N°1 -PONDERACIÓN 10 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Licitar el 90% de proyectos urbanos a más tardar al 30.06.2022, respecto de los proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022} / N^{\circ} \text{ total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Programación ANCLA regional año 2022, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos, en particular el mes de licitación, de la cartera del subtítulo 31. 2. Resolución que autoriza llamado a Licitación Pública del proyecto (diseño u obras) publicada en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Enviar y aprobar semestralmente, reporte con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; y cap. 1, DS 27 (V y U) 2016.
<b>Indicador</b>	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignación 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estándar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres ítems: Envolvente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente 4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electrónico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022. 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Correo electrónico de Director regional a contraparte Ditec de Construcción sustentable, con reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, según las siguientes fechas máximas de envío: Reporte N° 1 máximo 08 julio 2022. Reporte N° 2 máximo 09 diciembre 2022. 2. Correo electrónico de contraparte Ditec de construcción sustentable, a Director regional, con informe Ditec de porcentaje de aprobación de los reportes semestrales, máximo 31 diciembre 2022. 3. Plantilla para elaboración de reporte, enviada por Ditec.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174 (V y U) 2005 DO 09/02/2006 ACT 20/03/2015; DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; DS 27 (V y U) 2016; DS 255 (V y U) 2006; y DS 10 (V y U) 2015 ACT 22/06/2017, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
<b>Indicador</b>	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2. La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3. Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada programa deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a iniciar para cada región. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado Anual SERVIU.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU}} \right) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a través de correo electrónico del día 19.02.19. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2022 a la División de Desarrollo Urbano.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2022. 2. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2022.	



META N°6 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016).
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN} / N^{\circ} \text{ total de proyectos vigentes con inicio de obras}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (en los casos que el día 10 corresponda a un día feriado o inhábil, se considerará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. 4. Se entiende como proyecto vigente todo aquel que tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto.	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Fiscalizar las labores de asistencia técnica a un 100% de los proyectos habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural (PHR), DS10 establecidos en el Plan de Fiscalización de Asistencia Técnica 2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de fiscalización de los proyectos habitacionales con asistencia técnica (PHR) D.S. 10 (V. y U.) de 2016 y Resolución N°3131 (V. y U.) de 2016, que se encuentren en etapa de efectivo desarrollo de labores de asistencia técnica, definidos en el plan de Fiscalización de Asistencia Técnica 2022.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ total de fiscalizaciones realizadas} / N^{\circ} \text{ total de fiscalizaciones exigidas en el Plan de Fiscalización de Asistencia Técnica 2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Plan de Fiscalización Asistencia Técnica 2022 corresponderá a la fiscalización de 10 proyectos habitacionales PHR Calificados con Resolución de Asignación año 2020 y/o 2021. 2. Los proyectos habitacionales serán fiscalizados bajo la normativa del D.S. 10 (V. y U.) de 2016, y Resolución N°3131 (V. y U.) de 2016.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Resolución que aprueba Plan de Fiscalización Asistencia Técnica 2022, donde se cuantifica las variables a medir por Servicio, plan aprobado por el jefe del Departamento Técnico. 2. Informe de Fiscalización 2022 con hallazgos encontrados, enviado al jefe del Departamento Técnico con copia al Director del Servicio y al SEREMI Vivienda. 3. Plan de acción con hallazgos encontrados y plazos para subsanarlos, enviado a la Entidad de Gestión Rural (EGR), con copia al jefe del Departamento Técnico, Director del Servicio y al SEREMI Vivienda.	

META N°8 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2022.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2022, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2022.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2022. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC al 31.12.2022.	

**ANEXO 1  
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DEL MAULE</b>

**EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOH - DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOH - DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOH - OFICINA PARRAL**

**META N°1 -PONDERACIÓN 10 %**

<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2022} / \text{Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

<b>META N°2 -PONDERACIÓN 15 %</b>	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022. 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, al 31.12.2022.	

META N°3 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Realizar evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880.
<b>Indicador</b>	Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en la respuesta a los casos de la ley 19.880, realizada.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
Evaluación sobre el uso de lenguaje claro de acuerdo a las recomendaciones de SEGPRES, en las respuestas a los casos de la ley 19.880, realizada	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera casos de la ley 19.880 ingresados en CRM vía web, carta o correo electrónico, finalizados con respuesta definitiva publicada en 2021. 2. La evaluación se realizará a una muestra aleatoria de casos, incluyendo casos derivados a contrapartes SIAC (contrapartes de áreas temáticas). 3. La evaluación debe realizarse de acuerdo a la Pauta enviada durante el primer trimestre de 2022 por el equipo Gestión de Solicitudes Ciudadanas Ley 19.880 SIAC, que será elaborada de acuerdo a lo señalado en el Ord. N°468, 2021, SEGPRES. 4. La estructura del documento que contenga la evaluación, al menos debe considerar: Presentación, Descripción de la metodología, Resultados, Conclusiones y Propuesta de Plan de acción para mejorar el uso de lenguaje claro.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Documento con resultados de la evaluación y plan de acción enviado al último día hábil de noviembre de 2022 al o la Jefe/a de Servicio y a la Coordinadora Nacional SIAC o quien la subrogue.	

META N°4 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Aplicar o Reservar a lo menos el 76% de los subsidios individuales del DS 01 más DS 49 AVC asignados vigentes en el año t-2.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de subsidios individuales aplicados o con reserva del DS 1 más DS 49 AVC, respecto del total de subsidios individuales DS 1 más DS 49 AVC asignados vigentes en el año t-2
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de subsidios individuales correspondientes a DS 01 y DS 49 AVC aplicados o con reserva al año t}}{\text{N}^\circ \text{ total de subsidios individuales asignados vigentes del DS1 más DS 49 AVC en el año t-2}} \right) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Sólo se contabilizarán los subsidios asignados vigentes, es decir, se excluyen del denominador las renunciadas ejecutadas en Rukan a la fecha de la medición al igual que los beneficiarios con cambio de región ya sea desde o hacia la región del Maule. 2. Se considerará como universo de este indicador, los subsidios asignados en los llamados del año t-2. 3. Se entenderán como subsidios aplicados los subsidios pagados por SPS y/o RPM y aquellos subsidios que cuenten con reserva en proyectos del DS 116 y DS 19 según reporte de Rukan, acumulados desde el inicio de su vigencia al 31.12.2022.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Sistematizado con Pagos efectuados en el Sistema de Pagos SPS y/o RPM acumulados al año t. 2. Reporte DS 116 y DS 19 con las reservas de los subsidios DS 1 y DS 49 acumulados al año t. 3. Informe regional sistematizado con resumen de Resoluciones de Asignación de subsidios año t-2. 4. Informe regional sistematizado con resumen de Renunciadas ejecutadas en Rukan y cambios de Región desde o hacia la Región del Maule producidos al año t. 5. Informe regional consolidado de beneficiarios con estado de aplicación al año t.	

META N°5 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Aplicar a lo menos el 75% de los subsidios DS 27 asignados vigentes en el año t-2.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de subsidios aplicados del DS 27, respecto del total de subsidios DS 27 asignados vigentes en el año t-2.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de subsidios aplicados al año t del programa DS 27 asignados en el año t-2} / N^{\circ} \text{ total de subsidios DS 27 asignados vigentes en el año t-2}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Se consideran como universo de este indicador, para el denominador, los subsidios seleccionados en los llamados del año t-2 y publicados dentro del mismo año t-2. 2. Sólo se contabilizarán los subsidios asignados vigentes, es decir, se excluyen del denominador las renunciadas y subsidios vencidos a la fecha de la medición. 3. Se entenderán como subsidios aplicados los subsidios pagados. 4. Se utilizará los reportes del Sistema de registro de pagos SPS y/o RPM para el cálculo del numerador de este indicador.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Sistematizado con Pagos de Subsidios DS 27 efectuados en el Sistema de Pagos SPS y/o RPM acumulados al año t. 2. Informe regional sistematizado con resumen de Resoluciones de asignación de subsidios DS 27 año t-2. 3. Informe regional sistematizado con resumen de Resoluciones de Renunciadas DS 27 producidas al año t. 4. Informe regional consolidado de beneficiarios DS 27 con estado de aplicación al año t.	



META N°6 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Emitir informes trimestrales con resultado de la gestión realizada por el Departamento Operaciones Habitacionales para la toma de decisiones respecto a problemáticas detectadas, informados trimestralmente al Director/a del Servicio.
<b>Indicador</b>	N° de informes de la gestión realizada por el Departamento Operaciones Habitacionales, enviados trimestralmente al Director/a del Servicio.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
Envío de 4 informes de la gestión trimestral realizada por el Departamento Operaciones Habitacionales, al Director/a del Servicio.	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El Informe de Gestión considerará a lo menos las siguientes materias: Ejecución Financiera de Subsidios, Avance de Programa Habitacional de Subsidios 2022, Aplicación de Subsidios de los programas habitacionales: DS1 - DS49 - DS255 - DS27 - DS52 - DS19 - DS10, Avance de Metas asociadas al Dpto. Operaciones Habitacionales. Cada materia incluirá análisis de dificultades observadas, sugerencias de mejoras a implementar y seguimiento a las sugerencias a partir del 2° informe. 2. El Informe del 1er trimestre se enviará en Abril con información a Marzo; el Informe del 2° trimestre se enviará en Julio con información a Junio; el Informe del 3er trimestre se enviará en Octubre con información a Septiembre, el informe del 4° trimestre se enviará en Diciembre con corte de información a Noviembre, del 2022. 3. Los informes se enviarán por el jefe del Depto. Operaciones Habitacionales al día 20 del mes definido para su envío o al día hábil siguiente en caso de ser fin de semana o festivo.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Correos electrónicos, enviados por el Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales al Director del Servicio con informes trimestrales de gestión.	

META N°7 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Realizar el 100% de las actividades planificadas en el Plan de Fiscalización de Ocupación de Viviendas año 2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades realizadas, respecto del total de actividades contenidas en el Plan de Fiscalización de Ocupación de Viviendas año 2022
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas del Plan de Fiscalización de Ocupación de Viviendas año 2022}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades comprometidas en el Plan de Fiscalización de Ocupación de Viviendas año 2022}} \right) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. La medición del indicador se hará respecto a las actividades programadas en el Plan de fiscalización de Ocupación de Viviendas 2022. 2. El Plan de Fiscalización estará dirigido a los programas con mayor focalización en sectores vulnerables, DS 49 y del DS 19 en la proporción de subsidios vulnerables. El Plan considerará una muestra no inferior al 30% de los beneficiarios de cada proyecto colectivo entregado durante el año 2021, y deberá anexar el listado detallado de los proyectos entregados y la muestra a fiscalizar. 3. El régimen de visitas se efectuará bajo los lineamientos de la Circular 1 de 26.03.2019 del SERVIU Región del Maule, que establece instrucciones para abordar denuncias de viviendas abandonadas o arrendadas. En la eventualidad de volver a decretarse estado de excepción constitucional, se utilizará el protocolo aprobado por resolución 1656/2020 del SERVIU Región del Maule, sobre fiscalización ante el incumplimiento de la obligación de habitar.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Plan de Fiscalización de Ocupación de Viviendas año 2022 aprobado por el Servicio al 31.03.2022. 2. Informe de Avance del Plan de Fiscalización de Ocupación de Viviendas año 2022 del primer semestre, remitido al Director del Servicio en Julio 2022 (Correo Electrónico y/o Memorándum). 3. Informe final de implementación de las actividades del Plan de Fiscalización de Ocupación de Viviendas año 2022, que incorpore o direcciona hacia los medios de verificación de las actividades realizadas, remitido al Director del SERVIU a Diciembre 2022 (Correo Electrónico y/o Memorándum).	

**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DEL MAULE</b>

**EQUIPO N° 3 : DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS - DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD ADM. Y FINANZ - DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS - DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS - UNIDAD DE COMUNICACIONES - UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIDADANA - CONTRALORIA - DEPTO. JURIDICO - DEPTO. PROGRAMACION - DIRECCION REGIONAL - DEPTO. PROVINCIAL LINARES - DEPTO. PROVINCIAL CURICO - DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES**

**META N°1 -PONDERACIÓN 10 %**

<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
<b>Indicador</b>	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Recursos ejecutados al 31.12.2022/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2022, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2022. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2022, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°3 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de acuerdos cumplidos al } 31.12.2022, \text{ comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU} / N^{\circ} \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año } 2022) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión. 3. En regiones donde hay una sola Asociación SERVIU- SEREMI, reemplazar por mesa gremial bipartita regional.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2022.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Lograr que un 80% de los procedimientos disciplinarios vigentes al 30/06/2022, estén concluidos en la etapa indagatoria antes del 31/12/2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en la etapa indagatoria antes del 31/12/2022.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de procedimientos disciplinarios concluidos en etapa indagatoria al } 31.12.2022 / N^{\circ} \text{ de procedimientos disciplinarios vigentes al } 30.06.2022) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. La meta incluye sumarios administrativos e investigaciones sumarias. 2. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente a la fecha de notificación de su designación como fiscal o investigador, al respectivo funcionario. 3. Se tomará como hito de término, la resolución del fiscal que declara cerrado el sumario o investigación sumaria. 4. No se incluyen aquellos procesos disciplinarios ordenados a reapertura.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Reporte de procedimientos disciplinarios al 30.06.2022, con sus respectivas fechas de notificación al fiscal o investigador y el generado del Sitio Colaborativo con Sumarios vigentes. 2. Resoluciones exentas, que instruyen procedimiento disciplinario. 3. Registro de notificación de la designación del fiscal o investigador. 4. Reporte de procedimientos disciplinarios vigentes al 31.12.2022 del sitio colaborativo Sumarios.	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 87% de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Anual de Capacitación 2022.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones del Plan Anual de capacitación ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones comprometidas en el plan anual de capacitación del año 2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El Plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo. 2. La meta mide capacitaciones realizadas hasta 31 de diciembre 2022. 3. El presupuesto destinado a capacitación debe estar ejecutado en un 80% al 30.11.2022.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Plan anual de capacitación aprobado por resolución del Director Regional SERVIU a más tardar el 31 de marzo del año 2022. 2. Antecedentes de respaldo de cursos efectivamente realizados durante el año 2022 (convocatoria, reporte de asistencia). 3. Reporte SISPUBLI con las actividades de capacitación realizadas en el año 2022. 4. Informe Final de las actividades del Plan de Capacitación realizadas hasta el 31.12.2022.	

META N°6 -PONDERACIÓN 15 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Realizar al menos el 90% de las actividades planificadas en el plan de medios de comunicación año 2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades realizadas, respecto del total de actividades contenidas en el programa de medios de comunicación año 2022.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas del plan de medios de comunicación año 2022} / N^{\circ} \text{ total de actividades planificadas en el plan de medios de comunicación año 2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El Plan de medios de comunicación deberá contar con al menos 20 publicaciones trimestrales referidas a la vinculación intersectorial de SERVIU con Instituciones públicas y/o privadas que se relacionan con la gestión del SERVIU (CCHC, GORE, Ministerios, Municipalidades, etc.) 2. El Informe de Avance de las actividades del Plan será informado por el Encargado de Comunicaciones de SERVIU y dirigido al Jefe de Servicio, Jefes de Departamentos y con copia a todos los funcionarios del SERVIU, por correo electrónico, a más tardar el 15.07.2022. 3. El Informe Final de Implementación del programa junto a sus verificadores será informado por el Encargado de Comunicaciones y dirigido al Jefe de Servicio, Jefes de Departamentos, y con copia a todos los funcionarios del SERVIU, por correo electrónico, a más tardar el 31.12.2022. 4. La meta mide actividades realizadas hasta el 31 de diciembre 2022.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Plan de medios de comunicación 2022 aprobado por resolución del Director a más tardar el 31/03/2022. 2. Informe semestral de avance del plan de medios de comunicación año 2022, con actividades realizadas hasta el 30.06.2022. 3. Informe final anual de implementación de las actividades del plan de medios de comunicación año 2022, que incorpore los medios de verificación de las actividades realizadas (link, audio radial, recortes de prensa, en caso de TV el video respectivo, etc.) hasta el 31.12.2022.	



META N°7 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>• Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>• Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>• Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>• Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>• Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>• Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar el 80% del Programa de Trabajo para el año 2022, preparado por el Comité de Control Interno del SERVIU (CCI SERVIU) para el año 2022 y aprobado por el Director del SERVIU, con el objeto de establecer, mantener y/o actualizar el funcionamiento del sistema de control interno del SERVIU.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades ejecutadas del Programa de Trabajo para el año 2022 del Comité de Control Interno del SERVIU (CCI SERVIU).
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de actividades realizadas del Programa de Trabajo para el año 2022 del CCI SERVIU /N° total de actividades planificadas en el Programa de Trabajo para el año 2022 del CCI SERVIU)*100	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El Programa comprende actividades realizadas a partir de la fecha de su formalización hasta 31.12.2022. 2. El Programa establece los plazos para su ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. 3. El Informe de avance del Programa será informado por el Contralor Interno al Jefe de Servicio con copia a los Jefes de Dptos., por correo electrónico, a más tardar el 15.07.2022. 4. El Informe Final de Implementación del Programa, será informado por el Contralor Interno al Jefe de Servicio con copia a los Jefes de Dptos., por correo electrónico, a más tardar el 31.12.2022. 5. Los responsables de definir y elaborar las actividades del programa son el Contralor Interno y el CCI SERVIU. 6. El CCI SERVIU tiene el propósito de apoyar el logro de los objetivos y metas institucionales, precaviendo actos y practicas indebidas, asegurando su eficiencia con el sistema de control interno, asegurando que el sistema de control interno sea eficiente.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.Resolución vigente que sanciona el equipo que conforma CCI SERVIU. 2.Programa anual de trabajo propuesto por el CCI SERVIU y aprobado por resolución del Director Regional SERVIU a más tardar el 31 de marzo del año 2022. 3.Actas de reuniones trimestrales con asistencia de los integrantes del CCI SERVIU. 4.Antecedentes de respaldo de cada actividad realizada durante el año 2022. 5.Informe de Avance de las actividades establecidas en el Programa de trabajo al 30.06.2022. 6.Informe Final de Implementación de las actividades establecidas en el Programa de trabajo, al 31.12.2022.	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %	
<b>Meta(s) Ministerial(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente.</li> <li>● Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.</li> </ul>
<b>Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.</li> <li>● Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial.</li> <li>● Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.</li> <li>● Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana.</li> <li>● Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.</li> <li>● Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.</li> </ul>
<b>Meta</b>	Ejecutar al menos el 80% del Programa de Gestión de Residuos elaborado por SERVIU para el año 2022.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de actividades ejecutadas del Programa de Gestión de Residuos año 2022.
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas del programa de gestión de residuos año 2022} / N^{\circ} \text{ total de actividades planificadas en el programa de gestión de residuos año 2022}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
<b>Notas</b>	
1. El Programa mide actividades realizadas a partir del 01.01.2022 hasta 31 de diciembre 2022. 2. La meta mide los residuos generados por el SERVIU Maule. 3. El Programa deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. 4. El programa anual de gestión de residuos deberá contar con la recomendación técnica de la Seremi del Medio Ambiente de la Región del Maule. 5. El Informe de Seguimiento será informado por el Coordinador de Equipo CDC y dirigido al Jefe de Servicio, Jefes de Departamentos y Contralor Interno, con copia a todos los funcionarios del SERVIU, por correo electrónico, a más tardar el 15.07.2022. 6. El Informe de Implementación será informado por el Coordinador de Equipo CDC y dirigido al Jefe de Servicio, Jefes de Departamentos y Contralor Interno y con copia a todos los funcionarios del SERVIU, por correo electrónico, a más tardar el 31.12.2022.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Programa anual de gestión de residuos aprobado por resolución del Director Regional SERVIU a más tardar el 31 de marzo del año 2022. 2. Antecedentes de respaldo de cada actividad realizada durante el año 2022. 3. Informe de Seguimiento de las actividades establecidas en el Programa de Gestión de Residuos al 30.06.2022. 4. Informe de Implementación de las actividades establecidas en el Programa de Gestión de Residuos, al 31.12.2022.	

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DEL MAULE</b>

**EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO Y OFICINA CONSTITUCION Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD TÉCNICA Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12127794-8	ACEVEDO GUERRERÓ MARTIN	DEPTO. TECNICO
11134337-3	ADASME CACERES ELENA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
7948448-2	AHUMADA MILLACURA FRANCISCO JAVIER	DEPTO. TECNICO
13790980-4	ALARCON ALCANTAR MARGARITA	DEPTO. TECNICO
14020809-4	ALBORNOZ CERDA MARCO	DEPTO. TECNICO
13611317-8	ALBORNOZ SAN MARTIN VICTOR HUGO	DEPTO. TECNICO
17185541-1	AMARO ROJAS FERNANDA CAMILA	DEPTO. TECNICO
13722130-6	ARAVENA MUNOZ EDGARDO	DEPTO. TECNICO
16730861-9	ARAYA SUAREZ ALBERTO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
13858084-9	AVENDAÑO FONSECA MIREYA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
16725652-K	AYALA GONZALEZ FELIPE ANDRÉS	DEPTO. TECNICO
6444116-7	BARRA STUCKRATH MANUEL	DEPTO. TECNICO
13599351-4	BARRERA ZAPATA ERNESTO	DEPTO. TECNICO
13949334-6	BARRIOS BRAVO JUAN MANUEL	DEPTO. TECNICO
12298131-1	BENAVIDES MORAN CARMEN IRENE	DEPTO. TECNICO
15599437-1	BERROCAL SALAZAR GUILLERMO EDUARDO	DEPTO. TECNICO
8561621-8	BRAVO RAMIREZ JUAN	DEPTO. TECNICO
15137049-7	BRAVO VENEGAS ALEXIS ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
15596674-2	CARREÑO JARA MARIA CAROLINA	DEPTO. TECNICO
15151875-3	CARTAGENA ESPINOZA CRISTIAN	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA
15747440-5	CASANOVA SCHUHKNECHT MARGARITA	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA
14599061-0	CASTILLO PEÑA ANGELICA	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA
12792529-1	CASTILLO YANEZ GUILLERMO	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD TÉCNICA
13615938-0	CERONI CASTILLO RUTH ELIZABETH	DEPTO. TECNICO
13575559-1	CHAMORRO VERGARA PATRICIO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
14511396-2	CORREA SEGOVIA FRANCISCO JAVIER	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
6453085-2	CRUZ ORMEÑO LUIS GUILLERMO	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
13294490-3	DONOSO SAN MARTIN NEBENKA NOEMI	DEPTO. TECNICO
15597646-2	ESPINA HERRERA LYLEN ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
8468080-K	ETCHEGARAY MICHAUX ALEXANDRE MICHEL	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
15828505-3	FERNANDEZ JARA JOHANA	DEPTO. TECNICO
14017954-K	GAETÉ FIGUEROA MANUEL	DEPTO. TECNICO
15137067-5	GAETÉ LEIVA DANIEL	DEPTO. TECNICO
14549036-7	GAJARDO PONCE EUGENIO RODRIGO	DEPTO. TECNICO
13949206-4	GALLEGOS CASTILLO RODRIGO FELIPE	DEPTO. TECNICO
18475074-0	GALVEZ CIENFUEGOS JOSEFA BEATRIZ	DEPTO. TECNICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
17186799-1	GARCIA VERGARA JOSHEP	DEPTO. TECNICO
14290028-9	GONZALEZ FREDES MARITZA EUGENIA	DEPTO. TECNICO
14189355-6	GONZALEZ GONZALEZ CAROLINA ANDREA	OFICINA CONSTITUCION
16001259-5	GONZALEZ MADRID MACARENA	DEPTO. TECNICO
16045499-7	GUERRA NAVARRO EDUARDO	DEPTO. TECNICO
13857796-1	GUTIERREZ HORMAZABAL FRANCO RONALD	DEPTO. TECNICO
13597624-5	GUTIERREZ ROJAS JORGE	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
13482196-5	GUTIERREZ VASQUEZ CLAUDIA	DEPTO. TECNICO
16728512-0	GUZMAN ROJAS IGNACIO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO
13599372-7	HERNANDEZ BARROS VICTOR MANUEL	DEPTO. TECNICO
14345731-1	HERNANDEZ DIAZ PAOLA	DEPTO. TECNICO
15946364-8	HERNANDEZ VALENZUELA LORENA	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
13290811-7	HERNANDEZ VASQUEZ JULY VALERIA	DEPTO. TECNICO
16856847-9	JANA VALDES CAMILA	OFICINA CONSTITUCION
16836533-0	JAQUE ZARATE GABRIEL ALBERTO	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA
10766332-0	JARA REYES MARCELO ADOLFO	DEPTO. TECNICO
15136977-4	JARA ROJAS PATRICIO EDUARDO	DEPTO. TECNICO
16531227-9	JIMENEZ FUENTES JORGE PATRICIO	DEPTO. TECNICO
12961812-4	LOBOS ZUNIGA MARIA ROSARIO	DEPTO. TECNICO
11561425-8	LOYOLA BARROS CAROL	DEPTO. TECNICO
14509762-2	LOZIER SEPULVEDA SOLANGE	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
17932890-9	LUNA RAMIREZ ALVARO CRISTOBAL	DEPTO. TECNICO
14398829-5	MIRANDA MONDACA FABIAN EDUARDO	OFICINA CONSTITUCION
16843956-3	MIRANDA SANCHEZ CARLOS ANDRES	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
16271045-1	MOLINA GUZMAN CAROLINA	DEPTO. TECNICO
16434116-K	MORALES CASTRO INGRID	DEPTO. TECNICO
11373690-9	MUNOZ BUSTAMANTE CRISTIAN ALBERTO	DEPTO. TECNICO
16730949-6	MUÑOZ ESPINOZA DAVID FRANCISCO	DEPTO. TECNICO
12011364-K	MUNOZ SALAS LEONOR DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
14053475-7	MUNOZ SEPULVEDA CARLOS ALBERTO	DEPTO. TECNICO
11157056-6	MUNEZ NORAMBUENA MOISES LUIS	DEPTO. TECNICO
7910355-1	OROZCO LOPEZ JOSE ERNESTO	DEPTO. TECNICO
17448139-3	OSSES URRUTIA DARKO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
4035741-6	PALMA MUNOZ LUIS	DEPTO. TECNICO
16600346-6	PENA VILLAGRAN JAIR JOSAFAT	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD TÉCNICA
15138987-2	PEREZ GAETE MARCELO	DEPTO. TECNICO
16152483-2	PEREZ PEREIRA FRANCISCO ANTONIO	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA

RUT	NOMBRE	UNIDAD
15136709-7	PEREZ RAMOS ALVARO	DEPTO. TECNICO
15598566-6	PINO MUÑOZ JORGE ARIEL	DEPTO. TECNICO
10538242-1	POLANCO GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
14536337-3	PONCE TORO ROSA EMA	DEPTO. TECNICO
15137659-2	REYES PRIETO NATALIA SOFIA	DEPTO. TECNICO
15137852-8	RIVERA JARA GUSTAVO DANIEL	DEPTO. TECNICO
18343471-3	ROCA BUSTAMANTE NORMA XIMENA DE LOURDE	DEPTO. TECNICO
14534064-0	ROJAS BUSTAMANTE ALIPIO	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
16726058-6	ROJAS ROJAS CATALINA	DEPTO. TECNICO
16001534-9	ROJAS VALDES RODRIGO ANDRES	OFICINA CONSTITUCION
15797950-7	ROZAS TRONCOSO DAVID JOEL	DEPTO. TECNICO
15134501-8	RUIZ RAVELLO GERARDO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO
17040490-4	SALINAS DIAZ YENNY	DEPTO. TECNICO
14611770-8	SEGUEL MEZA ANDREA CONSTANZA	DEPTO. TECNICO
16024925-0	SEPULVEDA FIGUEROA CRISTIAN ANDRES	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD TÉCNICA
16298320-2	SOTO VALENCIA FABIOLA	DEPTO. TECNICO
13722498-4	SUAZO MENA FRANCISCO	DEPTO. TECNICO
13858396-1	TORRES CORIA GUSTAVO	DEPTO. TECNICO
13949719-8	TORRES LIZANA RICHARD	DEPTO. TECNICO
13723096-8	TORRES ORELLANA PAULO CESAR	DEPTO. TECNICO
16732289-1	TORRES VARELA NIBALDO FRANCISCO	OFICINA CONSTITUCION
13505755- K	VALDIVIA FUENTES ALVARO	DEPTO. TECNICO
14067305-6	VALENZUELA ACUÑA ALEXIS	DEPTO. TECNICO
13721883-6	VALENZUELA GUERRERO JAIME	DEPTO. TECNICO
15134692-8	VALENZUELA VALENZUELA ANDRES	DEPTO. TECNICO
13790523- K	VALENZUELA VASQUEZ JUAN LUIS	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD TÉCNICA
14588459-4	VARGAS ARAYA LEONOR	DEPTO. TECNICO
17179111-1	VEGA TORRES JUDITH	DEPTO. TECNICO
15147023-8	VELOSO MONTECINO MAURICIO	DEPTO. TECNICO
13507679-1	VERA RAIL FRANCISCO JAVIER	DEPTO. TECNICO
13232604-5	VERDUGO BELMAR BORIS	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD TÉCNICA
9562223-2	WILSON GUTIERREZ ZAIDA NELADIE	DEPTO. TECNICO
12645404- K	YAVAR RAMOS PABLO ALFONSO	DEPTO. TECNICO
13310318- K	ZAMBRANO HERNANDEZ GUIDO ALONSO	DEPTO. TECNICO
15136275-3	ZUVIC MARTINEZ DALIBOR	DEPTO. TECNICO

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DEL MAULE</b>

**EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOH Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOH Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOH Y OFICINA PARRAL**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
18226689-2	ALEGRIA ARCOS FERNANDA VALENTINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11892279-4	ALISTE GUTIERREZ CARMEN JULIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11372827-2	ALQUINTA OLIVARES PEDRO ARNALDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17185107-6	ALVARADO VALDÉS KATRINA ANNIETTE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14397983-0	AMIGO ROJAS VICENTE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
8480696-K	ARAYA FUENZALIDA WALTER	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9226323-1	CAMPOS CHAVARRIA PEDRO ENRIQUE	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOH
13374648-K	CAMPOS VASQUEZ LUIS	OFICINA PARRAL
17332126-0	CANIUPAN COLLONAO SANDRA ISABEL	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOH
18475907-1	CARCAMO ORTEGA ALVARO ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13374520-3	CASAS DEL VALLE ROSALES EMILIO	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOH
10352039-8	CASTRO GUTIERREZ MARIA TERESA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14479421-4	CONCHA RIQUELME ANGELICA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15497621-3	CORDERO NAVARRO FRANCISCO	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOH
8991745-K	CORREA AGUILERA EDITH	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOH
10035053-K	CORTES ARAVENA ROBERTO ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14016562-K	DIAZ APABLAZA MARCELA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15599680-3	DIAZ RETAMAL ALFREDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12962820-0	DIAZ VILLAR FRANCIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12268266-8	ESCALONA GONZALEZ PATRICIA DEL CARMEN	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOH
15136041-6	ESPIÑA FARIAS SUSANA ALICIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12295772-1	ESPIÑOZA VERDUGO EDUARDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17570422-1	FUENTES CACERES ROMINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14140384-2	FUENZALIDA DE LA PARRA CLORINDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18227412-7	GAJARDO GONZALEZ PATRICIO NICOLAS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17447542-3	GALLARDO TORRES CLAUDIO EDUARDO	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOH
15597754-K	GONZALEZ NUNEZ CLAUDIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12785516-1	GUERRERO FARIAS MARIA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12842111-4	GUIROUX VALDIVIA JEANNETTE ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15131052-4	HERRERA NUÑEZ MARIA VIVIANA	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOH
16170345-1	HILLANES ARANEDA ERIK ANDRÉS	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOH
15153472-4	INOSTROZA CACERES KARLA IVONNE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11745177-1	JADUE CARRASCO LEYLA JASMIN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17823465-K	LARA GONZALEZ ESTEFANIA MARCELA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
8077927-5	MANCILLA SOLORZA GLADYS DEL CARMEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13788766-5	MANRIQUEZ SUAZO LORENA NOEMI	OFICINA PARRAL

RUT	NOMBRE	UNIDAD
8658246-5	MARDONES BRAVO ENRIQUE RAMON	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13616083-4	MERINO ROJO RUTH	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOHH
15232164-3	MONTES PEDREROS VANESSA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13794516-9	MORA ORTIZ SOLANGE TAMARA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14017121-2	MOYA POBLETE FABIOLA ELCIRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13596963-K	MUENA ALCAYAGA ALEJANDRA LORENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18526539-0	MUENA SOTO ARLETTE ALEJANDRA	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOHH
15137950-8	MUÑOZ BENAVIDES JOHANNA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15598712-K	MUNOZ BENAVIDES PAMELA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9734331-4	MUÑOZ POBLETE LUIS RAUL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13858009-1	NUÑEZ MATURANA CLAUDIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9230620-8	OPAZO YANEZ ENRIQUE ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13429340-3	ORTIZ MUÑOZ CLAUDIA XIMENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13722036-9	OSORIO ARAYA MARICEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18254123-0	OYARZUN VALENZUELA ESTEFANIA	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOHH
14388644-1	PEREZ BURGOS MARIA CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13208333-9	RETAMAL CONCHA PAULA	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOHH
10875502-4	ROA BALTIERRA FRANCISCO ALEJANDRO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13304944-4	ROJAS NUÑEZ CARLOS CRISTIAN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16554916-3	SAAVEDRA MORALES SUSANA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13350833-3	SOTO ESCOBAR FABIANA PAOLA	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOHH
18227050-4	SOTO OLAVE GISSEL DORALIS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12728167-K	TOLEDO PEREZ EUGENIA ESTER	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11746773-2	TORO FLORES ANA DELIA DEL CARMEN	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOHH
18084761-8	TRALMA CONCHA TAMARA BEATRIZ	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOHH
17185475-K	VALENCIA ESPINOZA MAURICIO ALEJANDRO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15567228-5	VASQUEZ LABRA JOSE	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOHH
16950102-5	VEJAR QUIROZ YOCELYN	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD OOHH
13791614-2	VERGARA CHAMORRO MARIA LORETTO	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD OOHH
16555315-2	ZAMORANO ROCO MARIA FRANCISCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15005297-1	ZEPEDA CAMPUSANO ANGELA VANESSA	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD OOHH
16120077-8	ZUNIGA OSORIO SUSAN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022**

<b>MINISTERIO</b>	<b>DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>SERVIU REGION DEL MAULE</b>

**EQUIPO N° 3 : DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD ADM. Y FINANZ Y DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS Y UNIDAD DE COMUNICACIONES Y UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIDADANA Y CONTRALORIA Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. PROGRAMACION Y DIRECCION REGIONAL Y DEPTO. PROVINCIAL LINARES Y DEPTO. PROVINCIAL CURICO Y DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES**

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12912238-2	ACEVEDO ARANCIBIA LUIS RICARDO	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
14524316-5	AHUMADA VALDES GLADYS	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
14325874-2	ALBORNOZ BRAVO LORETO IVONNE	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
14052917-6	ALBORNOZ JIMENEZ LUZMIRA ELIZABETH	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
11285193-3	ALEGRIA AGUILA ELIZABETH DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17145406-9	ALEGRIA MARTINEZ CRISTIAN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16583281-7	ALEGRIA MARTINEZ VICTOR	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15152184-3	ALVAREZ YAÑEZ CARLA CECILIA	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD ADM. Y FINANZ
16361205-4	ARANEDA SOTOMAYOR VICTOR ALFREDO	DEPTO. JURIDICO
11745330-8	ARAVENA GONZALEZ CARLOS EDUARDO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12690500-9	ARAVENA MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8555378-K	ARIAS TAPIA EINAR ANDRES	DEPTO. PROVINCIAL LINARES
9319480-2	BARAHONA BRAVO CLAUDIO ALEJANDRO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17496585-4	BARRA REBOLLEDO VALENTINA ANDREA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12545484-4	BLAKE COFRE CARMEN JULIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16358894-3	BOSSAY SALINAS CAROLINA ANDREA	DEPTO. PROVINCIAL CURICÓ - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
11958447-7	CANDIA ORTIZ LUIS ALEJANDRO	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD ADM. Y FINANZ
14397914-8	CASTRO CARREÑO ERIKA PATRICIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12543270-0	CASTRO MUÑOZ NESTOR	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
11567804-3	CERDA TORO CINTHIA PATRICIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17864577-3	CHANDIA FERNANDEZ CLAUDIO ANDRES	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12789998-3	CONTRERAS VALDES MARCELA	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
15136992-8	DANECK MUÑOZ CLAUDIO	DIRECCION REGIONAL
15151935-0	DIAZ COFRE PABLO	DEPTO. JURIDICO



15696603-7	ESPINAZA ARAVENA LORENA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14441362-8	FRIAS DAVILA ANIBAL SEBASTIAN	DEPTO. JURIDICO
9571199-5	GALVEZ CONCHA MARITZA DEL CARMEN	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
13100854-6	GARRIDO GONZALEZ SARA PAULINA	DEPTO. JURIDICO
12642721-2	GOMEZ MUÑOZ BRENDA ESTRELLA	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
12073416-4	GONZALEZ ABARCA CLAUDIO ANIBAL	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13722371-6	GONZALEZ ACEVEDO LETICIA	DIRECCION REGIONAL
12298800-7	GONZALEZ BERGEZ VICTOR HUGO	DEPTO. PROGRAMACION
8740419-6	GONZALEZ CAMPOS JAIME ALEJANDRO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
11676281-1	GONZALEZ CAMPOS RODRIGO MIGUEL	DEPTO. PROGRAMACION
14019301-1	GONZALEZ MORALES ANGEL FELIPE	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15130538-5	GOTELLI GUZMAN FRESIA DEL PILAR	CONTRALORIA

RUT	NOMBRE	UNIDAD
13788944-7	GUTIERREZ CERDA INGRID MAGDALENA	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
11373217-2	GUTIERREZ FUENTES MIGUEL ANGEL	DEPTO. PROGRAMACION
13555495-2	HIDALGO ZUNIGA FRANCISCO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12645382-5	JARA MONTECINOS PATRICIA ANDREA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15596675-0	JIMENEZ NOVOA CAROLINA	DEPTO. JURIDICO
17107789-3	LEMAITRE TORRES JULIO ANTONIO	DEPTO. JURIDICO
11477908-3	LETELIER CAMPOS CLAUDIO JOSE JAVIER	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
11563642-1	LUNA OVIEDO MARIA ISABEL	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13654921-9	MADRID HUANEL CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
17497524-8	MARTINEZ POBLETE VICTORIA SOLEDAD	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10053264-6	MAUREIRA CARRASCO CECILIA IRENE	DEPTO. JURIDICO
12238176-5	MAUREIRA PEÑALOZA SERGIO ALVARO	UNIDAD DE COMUNICACIONES
8939490-2	MIRANDA CORREA PATRICIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10409244-6	MOLINA FERNANDEZ MAURICIO EMILIO	DEPTO. PROVINCIAL LINARES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
12521907-1	MOYA SANCHEZ GLADYS ELIANA	DEPTO. PROGRAMACION
16918982-K	MUÑOZ MEDEL DANIELA ANDREA	UNIDAD DE COMUNICACIONES
7111774-K	MUÑOZ BOBADILLA JUANA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
18892276-7	MUÑOZ SEPULVEDA CAROL FERNANDA	DEPTO. PROGRAMACION
9458791-3	OLAVE ROBERT JORGE	CONTRALORIA
15409825-9	OLIVARES NAVARRETE ELSA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10211564-3	ORELLANA ABACA HECTOR ANTONIO	UNIDAD DE COMUNICACIONES
13354310-4	ORTEGA GOMEZ HANS RODRIGO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15773274-9	ORTIZ CASTILLO GALITA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14343487-7	OSSES OSSES LUIS HERNAN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14206305-0	PASCUAL POBLETE JOSE FRANCISCO	DEPTO. PROGRAMACION
13575205-3	PAVEZ GUTIERREZ BERNARDO FRANCISCO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8653761-3	PINCHEIRA BASOALTO MARIA ELENA	DEPTO. PROVINCIAL CAUQUENES - UNIDAD ADM. Y FINANZAS
12591104-8	RAMIREZ ALBORNOZ RAUL	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
9363656-2	RAMOS PEREZ ROBERTO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12114837-4	RODRIGUEZ GOMEZ FELIPE MAURICIO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14055656-4	ROJAS POBLETE CAROLINA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15140224-0	ROJAS SOTO LUIS ARTURO	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA
10869628-1	ROMERO AYALA LUIGUI ANGELO	DEPTO. PROGRAMACION
9946734-7	ROMERO VALDES ISABEL MARGARITA	UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA
7307588-2	RUBILAR DE LA VEGA MANUEL GERARDO ALEJANDRO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
18175512-1	SALAZAR SOTO RENE ANTONIO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
14045090-1	SAN MARTIN SOTO CAROLINA	DEPTO. JURIDICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
13856925-K	SANTANDER QUIROZ NICOLAS	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
13793809-K	SEPULVEDA ARIAS MIRNA	DEPTO. JURIDICO
10724591-K	TAPIA IBARRA MARCELA	DEPTO. PROGRAMACION
16555225-3	VARGAS GONZALEZ ASTRID	DEPTO. PROGRAMACION
7832435-K	VENEGAS HERRERA RAQUEL ISABEL	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8915459-6	VENEGAS ROJAS ALEJANDRO HECTOR	DEPTO. PROGRAMACION
5431681-K	VERA JOHNSTONE MARIO HERNAN	DEPTO. PROGRAMACION
11565301-6	VERGARA ARIAS CARLOS ALBERTO	DEPTO. JURIDICO